



Referencia:	2024/00013117F
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Certificado del Punto 3º aprobado en el Pleno Ordinario celebrado el 24 de abril de 2024
Secretaría General	

**D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA)**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2024, adoptó entre otros, en su parte dispositiva, el siguiente acuerdo:

**Aprobación de la Modificación del Plan de Subvenciones 2024 para que se proceda a incluir las dos líneas de Subvenciones “Mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la Urb. Torremuelle” y “Mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la Urb. Torremar”.**

Dado cuenta por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa Ordinaria celebrada el 18 de abril de 2024.

**“MODIFICAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES ANUALIDAD 2024, PARA QUE SE PROCEDA A INCLUIR LAS DOS LÍNEAS DE SUBVENCIONES:**

Se da cuenta del siguiente informe del TAG del servicio jurídico de urbanismo:

**INFORME TÉCNICO**

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME:**

**ANTECEDENTES**

La Ley introduce la necesidad de elaborar en cada Administración un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretenden cubrir mediante subvenciones con los correspondientes recursos disponibles.

En este sentido, en ejercicios anteriores se han convocado de forma habitual, dos líneas de Subvenciones dirigidas **a subvencionar el gasto que supone el mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales** de la Urbanización de Torremar con CIF: E-29357506 y de la Urbanización de Torremuelle, con CIF: H-29104593.

Las mencionadas Subvenciones, cuyos beneficiarios son, la Urbanización de Torremar con CIF: E-29357506 y la Urbanización de Torremuelle, con CIF: H29104593, no han sido

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250403204747505263 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



**Ayuntamiento de Benalmádena**  
**Secretaría General**

incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente a la Anualidad 2024, siendo necesario introducir **modificaciones** en el mismo.

Es por ello, que se procede a **INFORMAR**, que se debe de proceder a **incluir** en el Plan Estratégico de Subvenciones de este ejercicio 2024, las dos líneas de Subvenciones anteriormente mencionadas, en relación con las cuales, se están tramitando las correspondientes transferencias de crédito, que permitan costear el gasto que las mismas suponen.

En consecuencia, se **PROPONE**:

**Único.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones Anualidad 2024, para que se proceda a incluir las dos líneas de Subvenciones, que se relacionan, a continuación:**

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	URBANIZACIONES/URBANISMO			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	COMUNIDAD PROPIETARIOS URB.TORREMUELLE, CIF:H29104593			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torremuelle el mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la misma.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2.024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	10.450,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena.			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>1530/489</b>	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URB. TORREMUELLE, CIF:H29104593	<b>Gasto suministro eléctrico viales</b>	10.450,00 €
	<b>TOTAL</b>			10.450,00 €
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESION DIRECTA NOMINATIVA			

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250403204747505263 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



**Ayuntamiento de Benalmádena**  
**Secretaría General**

<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	1.- Orden de incoación por parte del Concejal. 2.- Presentación de solicitud con proyecto. 3.- Informe-propuesta de otorgamiento de subvención. 4.-Fiscalización previa del informe propuesta. 5.- Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS y el portal de transparencia municipal. 6.- Informe propuesta de la orden de pago de subvención, con justificación. 7.- Decreto orden de pago de subvención concedida. 8.-Informe de justificación.			
<b>INDICADORES</b>	Comprobaciones de la correcta aplicación de la subvención.			
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	URBANIZACIONES/URBANISMO			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Urb. TORREMAR, CIF:E-29357506			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torreomar el mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la misma.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2.024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	5.800,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena.			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>1530/489</b>	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URB. TORREMAR CIF:E-29357506	<b>Gasto suministro eléctrico viales</b>	5.800,00 €
	<b>TOTAL</b>			5.800,00 €
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESION DIRECTA NOMINATIVA			

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250403204747505263 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



**Ayuntamiento de Benalmádena**  
**Secretaría General**

<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	1.- Orden de incoación por parte del Concejal. 2.- Presentación de solicitud con proyecto. 3.- Informe-propuesta de otorgamiento de subvención. 4.-Fiscalización previa del informe propuesta. 5.- Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS y el portal de transparencia municipal. 6.- Informe propuesta de la orden de pago de subvención, con justificación. 7.- Decreto orden de pago de subvención concedida. 8.-Informe de justificación.
<b>INDICADORES</b>	Comprobaciones de la correcta aplicación de la subvención.

a) Mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la Urb. Torremuelle

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	URBANIZACIONES/URBANISMO			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	COMUNIDAD PROPIETARIOS URB.TORREMUELLE, CIF:H29104593			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torremuelle el mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la misma.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2.024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	10.450,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena.			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>1530/489</b>	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URB. TORREMUELLE, CIF:H29104593	<b>Gasto suministro eléctrico viales</b>	10.450,00 €
	<b>TOTAL</b>			10.450,00 €
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESION DIRECTA NOMINATIVA			

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250403204747505263 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



**Ayuntamiento de Benalmádena**  
**Secretaría General**

<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	1.- Orden de incoación por parte del Concejal. 2.- Presentación de solicitud con proyecto. 3.- Informe-propuesta de otorgamiento de subvención. 4.-Fiscalización previa del informe propuesta. 5.- Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS y el portal de transparencia municipal. 6.- Informe propuesta de la orden de pago de subvención, con justificación. 7.- Decreto orden de pago de subvención concedida. 8.-Informe de justificación.
<b>INDICADORES</b>	Comprobaciones de la correcta aplicación de la subvención.

b) Mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la Urb. Torremar.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	URBANIZACIONES/URBANISMO			
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Urb. TORREMAR, CIF:E-29357506			
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Contribuir al gasto que supone en la Urbanización Torremar el mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la misma.			
<b>PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	2.024			
<b>COSTE PREVISIBLE</b>	5.800,00 €			
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	Ayuntamiento de Benalmádena.			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>1530/489</b>	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URB. TORREMAR CIF:E-29357506	<b>Gasto suministro eléctrico viales</b>	5.800,00 €
	<b>TOTAL</b>			5.800,00 €
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	CONCESION DIRECTA NOMINATIVA			

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250403204747505263 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Orden de incoación por parte del Concejal.</li><li>2.- Presentación de solicitud con proyecto.</li><li>3.- Informe-propuesta de otorgamiento de subvención.</li><li>4.-Fiscalización previa del informe propuesta.</li><li>5.- Decreto de otorgamiento de subvención y publicación en la BDNS y el portal de transparencia municipal.</li><li>6.- Informe propuesta de la orden de pago de subvención, con justificación.</li><li>7.- Decreto orden de pago de subvención concedida.</li><li>8.-Informe de justificación.</li></ol>
<b>INDICADORES</b>	Comprobaciones de la correcta aplicación de la subvención.

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente por los votos a favor de los representantes de los grupos PP y la abstención del resto (IUL-CA, PSOE y VOX), proponiéndose en consecuencia la aprobación de lo siguiente:

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones Anualidad 2024, para que se proceda a incluir las dos líneas de Subvenciones conforme a los cuadros antes transcritos.”

**El Pleno por unanimidad de los 25 miembros presentes (13, 9, 2 y 1, de los Grupos Partido Popular, PSOE-A, VOX e IU-Podemos con Andalucía), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa y, en consecuencia, modificar el Plan Estratégico de Subvenciones Anualidad 2024, para que se proceda a incluir las dos líneas de Subvenciones conforme a los cuadros antes transcritos “Mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la Urb. Torremuelle” y “Mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la Urb. Torremar”.**

**Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de abril de 2024, sobre “3º.- Aprobación de la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024 para que se proceda a incluir las dos líneas de Subvenciones “Mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la Urb. Torremuelle” y “Mantenimiento de las instalaciones del alumbrado de los viales de la Urb. Torremar””, salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Benalmádena, en la fecha abajo indicada.**

Vº Bº



**Ayuntamiento de Benalmádena**  
**Secretaría General**

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250403204747505263 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>